

SANTA CRUZ, 19 de Junio del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 18 de la Jefa de Relaciones Públicas solicitando la contratación de servicios de difusión medio televisivo comunal, para las actividades municipales año 2.023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193.
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Decreto Exento N° 1.099 de fecha 13.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 04.05.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de declarar desierto la Propuesta Pública de contratación de servicios de difusión medio televisivo comunal, para las actividades municipales año 2.023.
2. El Oferente Colchagua Comunicaciones SPA, no acredita vínculo con Coltrahue Catv S.A., quedando fuera de Bases.
3. Qué, la adquisición se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027, Relaciones Públicas y Comunicaciones.

DECRETO EXENTO N° 2.619

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO TELEVISIVO COMUNAL, PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.023, ID N° 3838-70-L123.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por Colchagua Comunicaciones SPA., de acuerdo a lo espuesto en el considerando N°2.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/